



MODELO DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

CONDICIONES DE ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS EN SALUD

ADSCRIPCIÓN A UNA IPS (Bienestar o Unidad Medica Diagnostica UMD)

- ✓ Elegir la IPS para la atención ambulatoria dentro de la red de prestadores conformada por la EPS.
- ✓ En las IPS de atención ambulatoria el usuario recibirá las actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y recuperación de la salud, sin perjuicio de lo dispuesto en la portabilidad Nacional, la PAIS, MIAS y RIAS.
- ✓ El afiliado podrá solicitar cambio de adscripción a la IPS cuando lo requiera y la EPS atenderá su solicitud dentro de su red de prestadores.
- ✓ El usuario deberán suministrar la información necesaria sobre su estado de salud y los riesgos a que estén expuestos, con el objeto de que la IPS y la EPS organicen los programas y acciones que garanticen su mejor atención.



- ✓ **BIENESTAR CHAPINERO** Cr 14 68 - 31 4873434-4321410 NIVEL DE COMPLEJIDAD: I Lunes a Viernes: 7:00 a.m. a 7:00 p.m. Sábado: 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
- ✓ **BIENESTAR COLINA** Cr 59 A 136 - 95 Pisos 2 y 3 - COLINA CAMPESTRE 4873434-4321410 NIVEL DE COMPLEJIDAD: I Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m. Sábado: 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
- ✓ **UNIDAD MÉDICA Y DE DIAGNÓSTICO - IPS** Cr 65 11 - 50 Piso 3 Loc 3-107 7427550 NIVEL DE COMPLEJIDAD: I Lunes a Viernes: 6:30 a.m. a 7:00 p.m. Sábado: 6:30 a.m. a 1:00 p.m.

Consulta externa para los servicios de

- Medicina general
- Odontología general
- Pediatría
- Ginecología y obstetricia
- Medicina interna
- Ortopedia
- Oftalmología
- Dermatología
- Fisioterapia
- Nutrición
- Psicología

Consultas Prioritarias:

- Medicina general
- Odontología general

Actividades de promoción y mantenimiento de la salud

Toma de muestras de laboratorio



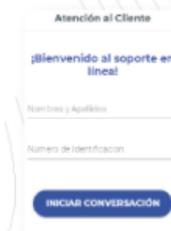
En Bienestar IPS
Te cuidamos



COMPROMETIDOS
con tu salud

Accede a tus solicitudes y citas a través del Chat

- PASO 1** Ingresa a <http://bienestariips.com/>
- PASO 2** Haz clic en el botón para abrir el **Chat**
- PASO 3** Ingresa tu información:
Nombres y apellidos
y tu número de identificación
- PASO 4** Inicia la conversación
- PASO 5** Realiza tu solicitud o programa
tu cita con nuestros asesores.



Hola, ¿En que podemos ayudarte?



Unidad Médica y de Diagnóstico - IPS

Atención de **lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm**
y los **sábados de 7:00 am a 1:00 pm**

Solicite sus citas médicas llamando al **742 7550**



QUIÉNES SOMOS ▾

NUESTROS SERVICIOS ▾

CANALES DE ATENCIÓN ▾

Canales de atención



Horarios de atención

- Lunes a viernes: 7:00 am - 7:00 pm
- Sábados: 7:00 am - 1:00 pm

Solicitud de citas médicas

- Teléfono: 7427550
- Centro Médico: Centro Comercial Plaza Central (Cra. 65 No. 11-50), local 3 - 107, en la ciudad de Bogotá.

Solicitud de autorizaciones

- Correo electrónico: autorizacionesumdpbs@umd.com.co
- Presencial en sede: Centro Comercial Plaza Central (Cra. 65 No. 11-50), local 3 - 107, en la ciudad de Bogotá.





Línea de atención Aliansalud 7568000
www.aliansalud.com.co

Siga los pasos siguientes para solicitar y consultar autorizaciones médicas:



las siguientes opciones.

Portabilidad POS
 Autorizaciones Médicas
 Servicios de EPS
 Solicitud carnés

Haga click en la opción
 Autorizaciones Médicas

5

Si va a radicar una solicitud, ingrese por la opción **Solicitar**. Si va a imprimir, ingrese por la opción **Consultar e Imprimir**.

Portabilidad POS
 Autorizaciones Médicas
 Solicitar
 Consultar e Imprimir
 Servicios de EPS

Para Solicitar:

A Seleccione el usuario a quien corresponde la orden en el respectivo botón **Seleccionar**

Tipo Ident.	Nombres	Contrato	Plan	Tipo	Estado	Seleccionar
C.C.		F21010100057...	POS	Cotizante	Vigente	
C.C.		F21010100057...	POS	Beneficiario	Vigente	

B Diligencie la información solicitada dejando una breve descripción de la solicitud en el campo de observaciones, adjunte los respectivos soportes y haga click en enviar.

Una vez enviada la solicitud, en la parte inferior se visualizará una barra de color verde en donde se le notifica que su envío ha sido exitoso.



C En el transcurso de las siguientes horas, se le enviará a su correo electrónico el número de radicado y fecha de respuesta de su solicitud, la cual podrá ser consultada en la opción Consultar e Imprimir.

Para Consultar:

A Seleccione la opción que desea ejecutar, para consultar haga click en el ícono de vista y para imprimir haga click en el ícono de la impresora.

MEDICAMENTOS AMBULATORIOS	MEDICARTE S.A.	Autorizado		
MEDICAMENTOS AMBULATORIOS	MEDICARTE S.A.	Autorizado		
			Consultar	Imprimir



URGENCIAS Y SERVICIOS DERIVADOS DE URGENCIAS

- ✓ Acceso directo a la red vigente.
- ✓ Se realiza clasificación triage 1, 2, 3, 4 o 5 por parte del profesional de la salud.
- ✓ El documento de identidad será suficiente para la atención.
- ✓ Los afiliados que se clasifiquen en el triage como prioridad 1,2 o 3 no deben pagar en la IPS cuota moderadora por atención en el servicio de Urgencias.
- ✓ El proceso de autorización de la urgencia y servicios derivados de la urgencia son solicitados directamente por las instituciones prestadoras.



CONSULTA PRIORITARIA



- ✓ Acceso directo en la IPS básica para la atención no programada.
- ✓ La oportunidad para la atención en consulta prioritaria será hasta de 2 horas, según la clasificación del evento.
- ✓ El afiliado cancelará la cuota moderadora según su nivel en la IPS Primaria en donde le presten el servicio.
- ✓ Si las condiciones del paciente ameritan la remisión a una IPS de segundo o tercer nivel para continuar su atención se deberá realizar por parte del médico el procedimiento de referencia del paciente.

TELEMEDICINA (Contingencia COVID)

Es la provisión de servicios de salud a distancia, en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, por profesionales de la salud que utilizan tecnologías de la información y la comunicación, que les permiten intercambiar datos con el propósito de facilitar el acceso de la población a los servicios que presenten limitaciones de oferta o de acceso a los servicios en su área geográfica.



- ✓ El usuario solicita la cita de medicina general en la IPS básica asignada. (Bienestar IPS o Unidad Médica Diagnóstica)
- ✓ El afiliado debe presentarse 30 minutos antes de la hora programada, para realizar los trámites respectivos.
- ✓ La oportunidad será a 3 días hábiles, contados a partir de la solicitud de éstas.
- ✓ Las cancelaciones de citas deberán realizarse de manera telefónica con una antelación mínima de 12 horas.



CONSULTA PEDIATRIA



- ✓ Acceso directo a niños menores de 18 años.
- ✓ El servicio se solicitará mediante comunicación telefónica al call center de citas médicas.
- ✓ La oportunidad será a 5 días hábiles, contados a partir de la solicitud de éstas.
- ✓ El afiliado cancelará la cuota moderadora según su nivel de afiliación.
- ✓ El médico tratante hará solicitud de autorización de servicio médico que considere necesario para el manejo del paciente.

CONSULTA ODONTOLOGIA

- ✓ El afiliado solicita cita a la IPS asignada a través del call center de ésta.
- ✓ El odontólogo determinará la necesidad del tratamiento.
- ✓ La oportunidad será a 3 días hábiles contados a partir de la solicitud de éstas.
- ✓ Cotizantes y beneficiarios cancelarán el valor de la cuota moderadora por la consulta.
- ✓ Si es beneficiario deberá cancelar el valor del copago correspondiente al tratamiento definido por el Odontólogo, quién definirá el número de sesiones.



CONSULTA DE PROMOCION Y PREVENCION



- ✓ Control prenatal, Crecimiento y Desarrollo, Planificación Familiar, Consulta del adulto y del joven, vacunación, consulta de seno, programa de paciente Hipertenso y diabético.
- ✓ El afiliado se comunica con el call center y solicita la cita según corresponda.
- ✓ Esta consulta está exenta de pago de cuota moderadora.
- ✓ Si el profesional de la salud realiza solicitud de exámenes o remisión o formulación de medicamentos deberá diligenciar la historia clínica y realizar la solicitud de autorizaciones, formulará los medicamentos cumpliendo con lo definido por la normatividad vigente.

CONSULTA ESPECIALIZADA



- ✓ El paciente debe ser remitido por médico general u odontología general según la especialidad requerida.
- ✓ Si la consulta de especialista es prestada en la IPS básica, se asigna el servicio telefónica o presencialmente.
- ✓ En los casos en los cuales el servicio se presta a través de la red externa deberá llevar la respectiva autorización del servicio, con los datos clínicos y los resultados de las ayudas diagnósticas necesarias para la atención.
- ✓ El afiliado solicitara cita según el proceso del prestador.
- ✓ El afiliado debe presentarse 30 minutos antes de la hora programada, para realizar los trámites respectivos.

CONSULTA ESPECIALIZADA



El médico especialista valora al paciente y si no requiere ayudas diagnósticas u otras interconsultas diligencia el formato de contra-referencia e indica al afiliado regresar con su médico tratante y entrega el documento para continuidad de tratamiento.

El médico tratante, hará solicitud de los servicios médicos que considere necesarios para el manejo del paciente e identificará la prioridad.

El usuario radicará estas solicitudes en la IPS, para la respuesta, la entidad contará con 2 días hábiles si es una solicitud prioritaria ó 5 días Calendario si la solicitud no es prioritaria.

ACCESO DIRECTO

Obstetricia mujeres en embarazo.



Pediatría para menores de 18 años de edad



EXAMENES SIMPLES



- ✓ Deben ser ordenados por médico general, especialista, odontólogo o profesional de promoción y prevención.
- ✓ Los médicos pueden ser de las IPS Básica (Bienestar o UMD) o de la red externa.
- ✓ En todos los casos el afiliado se comunicará con el proveedor para acordar la cita para la toma del servicio y las condiciones de preparación de los mismos.
- ✓ El afiliado cancelará en el momento de la toma de los exámenes el valor de la cuota moderadora o copago según el caso.
- ✓ La entrega de los resultados varía según prestador y examen puede ser personal, o correo electrónico.
- ✓ Con el resultado del examen el afiliado debe solicitar cita con el médico tratante para la continuidad del tratamiento



- ✓ Deben ser ordenados por médico general, especialista u odontólogo de la red del POS.
- ✓ Los médicos pueden ser de las IPS Básica (Bienestar o UMD) o de la red externa.
- ✓ En todos los casos el afiliado se comunicará con el proveedor para acordar la cita para la toma del servicio y las condiciones de preparación de los mismos.
- ✓ El afiliado cancelará en el momento de la toma de los exámenes el valor de la cuota moderadora o copago según el caso.
- ✓ La entrega de los resultados varía según prestador y examen puede ser personal, o correo electrónico.
- ✓ Con el resultado del examen el afiliado debe solicitar cita con el médico tratante para la continuidad del tratamiento.



- ✓ Debe ser remitido por médico general o especialista.
- ✓ Para el caso de Terapias, el afiliado será evaluado en una consulta inicial con la fisioterapeuta, en la cual se define el plan de terapias, el copago se cancelará de acuerdo al número de sesiones.
- ✓ El profesional deberá diligenciar el formato de contra-referencia y dirigir al afiliado con su médico tratante para continuidad del tratamiento.
- ✓ El afiliado con el resultado de la interconsulta solicitará el respectivo control.



- ✓ Deben ser ordenados por médico de la red de POS.
- ✓ El médico tratante, hará solicitud de los servicios médicos que considere necesarios para el manejo del paciente e identificará la prioridad.
- ✓ El usuario radicará estas solicitudes en la EPS, para la respuesta, la entidad contará con **2 días hábiles si es una solicitud prioritaria ó 5 días calendario si la solicitud no es prioritaria.**
- ✓ En todos los casos el afiliado se comunicará con el proveedor para acordar la programación del procedimiento y las condiciones de preparación del mismo.
- ✓ El afiliado beneficiario cancelará al proveedor el valor del copago según su rango salarial.



...micemos juntos el proceso
Plan Nacional de
vacunación, compártenos los
datos de tu vacunación en el
exterior

...ciendo clic aquí

¿Te vacunaste contra el COVID-19 en el exterior?

Envíanos tus datos personales y una foto de tu
carné de vacunación a vacunacion@aliansalud.com.co
o vía [WhatsApp al 318 848 2594.](https://www.whatsapp.com/business/profile/3188482594)



- 
Autorizaciones Médicas
Solicitar - Imprimir
- 
Oficina Virtual y
Actualización de Datos
- 
Consulta Tu Etapa y Agenda
Tu Cita Vacunación COVID-19
- 
Red de Prestadores



- ✓ Los medicamentos formulados bajo la normatividad vigente por los médicos de las IPS de atención básica ambulatoria y proveedores externos de la red de la EPS, son entregados en las farmacias definidas y no requieren autorización adicional.
- ✓ Para entrega de medicamentos derivados de una Urgencia en horario no hábil, el afiliado podrá dirigirse directamente a la Farmacia de disponibilidad 24 horas.
- ✓ La fórmula tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión de ésta por parte del médico tratante.
- ✓ Los medicamentos para tratamiento de Enfermedades de alto costo son autorizados por la EPS y podrán hacerse en los diferentes canales de autorización.
- ✓ El médico tratante podrá ordenar tratamiento para 90 días en el caso de pacientes con enfermedades crónicas.
- ✓ El afiliado cancelará en la farmacia o en su domicilio acorde a la programación de entrega el valor correspondiente a la cuota moderadora.

PRESTACIONES NO POS



El médico tratante deberá:

- ✓ Ingresar la solicitud a través de la plataforma del ministerio establecida para tal fin MIPRES .

(2 días hábiles), según lo establecido en la Ley Estatutaria de Salud, Artículo 11. Sujetos de especial protección serán: **niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, desplazados, víctimas de violencia y del conflicto armado, la población adulta mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas y personas en condición de discapacidad**

La definición de adulto mayor contenida en la Ley 1251 de 2008 es la siguiente: **Adulto mayor, es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más (artículo 3).**

¿Se debe tomar como niños, niñas, adolescentes hasta que edad, **Menores de 18 de acuerdo con lo definido en el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006** (Código de Infancia y Adolescencia).



DOCUMENTACION A ANEXAR

ORDEN O FORMULA MEDICA HISTORIA CLINICA

Adjuntar Soportes

Orden Médica:

Seleccione el archivo...

Adjuntar

Historia Clínica:

Seleccione el archivo...

Adjuntar

Resultados de Exámenes:

Seleccione el archivo...

Adjuntar

Soportes Adicionales:

Seleccione el archivo...

Adjuntar

Soportes Adicionales:

Seleccione el archivo...

Adjuntar

ENVIAR

Gracias por su atención